



**RESOLUCIÓN No. 1295 de 2013**

(13 Junio)

“Por la cual se adjudica una contratación a la CACHARRERÍA 3H”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad de la Amazonia llevó a cabo proceso de selección simple de menor cuantía, mediante Invitación Pública No. 009 de 2013, la cual tenía por objeto la contratación del suministro de útiles y elementos de papelería e insumos de oficina, por precios unitarios, necesarios para la adecuada prestación del servicio en las diferentes dependencias de la Universidad de la Amazonía.

El mencionado proceso de selección simple de menor cuantía se cerró en audiencia pública el día treinta (30) de mayo de 2013 a las 5:00 pm, con la radicación de cuatro propuestas en la forma prevista en la invitación, previa manifestación de interés en participar en el proceso contractual, actuación que los habilitó para la presentación de la propuesta. Los proponentes fueron: **Papelería Medellín, Papelería Cosmovisión, Distribuciones Continental y Cacharrería las 3H.**

El Comité Evaluador, mediante informe preliminar de Evaluación de las propuestas, de fecha 04 de junio de 2013, informó el resultado obtenido respecto de la verificación de los documentos de orden jurídico, financieros, técnicos, y el cálculo de la capacidad financiera de cada uno de los proponentes; trámite a partir del cual se le informó al proponente **PAPELERÍA MEDELLÍN**, el incumplimiento sobre la totalidad de los requisitos de orden técnico, teniendo en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación Legal permitió determinar que el establecimiento de comercio tenía lugar de domicilio en el municipio de Neiva (Huila), información que evidencia que el mencionado proponente no cumplió con el parámetro establecido en el numeral 4.3.2., de la Invitación No. 009 de 2013.

En el mismo acto, se evaluaron las propuestas de los Proponentes **Papelería Cosmovisión, Distribuciones Continental y Cacharrería las 3H**, de acuerdo a los factores de ponderación establecidos en la Invitación Pública No. 009 de 2013, considerando que, de forma previa se verificó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, al igual que los factores de capacidad financiera establecidos. En este orden de ideas y con fundamento en las anteriores consideraciones, se asignó la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA BENEFICIOS ECONÓMICOS	PUNTAJE ASIGNAR	<i>Papelería Cosmovisión</i>	<i>Distribuciones Continental</i>	<i>Cacharrería Las 3H</i>
Propuesta menor precio	80 PUNTOS	56	61	80
Mayor experiencia en el objeto de la invitación	20 PUNTOS	9,5	5,21	20
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>65,5</b>	<b>66,21</b>	<b>100</b>

Una vez transcurrido el término de publicación establecido en el cronograma contractual, del informe antes señalado, el Comité Evaluador designado, presentó informe de evaluación definitivo, a través del cual recomendó el sentido de la contratación al ordenador del gasto, la viabilidad de adjudicar el contrato de suministro de útiles y elementos de papelería e insumos de oficina, por precios unitarios, necesarios para la adecuada prestación del servicio en las diferentes dependencias de la Universidad de la Amazonía a la **CACHARRERÍA LAS 3H**, proponente que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación, sobre el que no se presentaron observaciones ni consideraciones al informe preliminar de evaluación del proceso contractual. Aunado a lo anterior, se consideró que es una propuesta que satisface las necesidades de la Universidad, toda vez que presenta el mejor resultado en términos de costo- beneficio.



“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”





Mediante oficio VAD-213 del 12 de junio de 2013, la Vicerrectora Administrativa, en cumplimiento de su función de sustanciadora de los procesos contractuales, remitió a Secretaría General el expediente, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 35 y 49 del Acuerdo 12 del 14 de Noviembre de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Manual de Contracción de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **ADJUDICAR** a la **CACHARRERÍA LAS 3H**, representada legalmente por su propietario **HENRY ALVAREZ RAMOS**, con número de NIT. 17.636.807-9, de acuerdo a la propuesta presentada, dentro de la Invitación Pública No. 009 de 2013, y conforme a lo señalado en los anteriores considerandos, el Contrato de suministro de útiles y elementos de papelería e insumos de oficina, por precios unitarios, necesarios para la adecuada prestación del servicio en las diferentes dependencias de la Universidad de la Amazonia.

**ARTICULO SEGUNDO:** El respectivo contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en la invitación para contratar No. 009 de 2013, es decir, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente al proponente favorecido del presente acto administrativo de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

**Original Firmado**  
**ALBERTO FAJARDO OLIVEROS**  
Rector (e)

*Proyectó:* Joan Sebastián Cano  
Asesor Jurídico.

*Aprobó:* Viviana Padilla.  
Asesora Jurídica con Funciones de Secretaria General.



*“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”*

